

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-011A00001-E1-2019</p>	<p>REQ. 4</p>
<p>OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LA NUBE PARA APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA UPN.</p>	

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del treinta de abril de 2019, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El acto fue presidido por el **C.P. Ricardo Villegas Alcántara**, servidor público designado por la Convocante.-----

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Convocante, de acuerdo a lo siguiente: -----

Con base en el artículo 43 fracción III de la LAASSP se procedió a la evaluación técnica y económica de la propuesta enviada por el licitante TANGIBLE IT MÉXICO S.A. DE C.V.-----

el resultado de la evaluación técnica y económica de la proposición, se adjudica el contrato a la propuesta que resulta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y el importe de su propuesta resulta la solvente, con lo que se asegura al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por lo que con fundamento en la fracción VI del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **C.P. Ricardo Villegas Alcántara**, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; responsable de la evaluación legal y económica. Asimismo el **Ing. Carlos Omar de la Rosa Delfín**, **Jefe del Departamento de Redes**; responsable de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas. Por lo anterior, el **C.P. Ricardo Villegas Alcántara**, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, emite el siguiente: -----

-----**F A L L O**-----

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-011A00001-E1-2019	REQ. 4
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LA NUBE PARA APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA UPN.	

El servicio objeto de la Invitación se adjudicará a **TANGIBLE IT MÉXICO S.A. DE C.V.**, a través de un contrato por un monto de **\$1,499,900.00** (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos, M.N. 00/100) sin incluir el IVA, con una vigencia del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2019.

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante ganador, previo a la firma, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria (tel. 5630-9700 ext. 1557), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- c) Escritura Pública del poder del representante legal.
- d) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- e) Solicitud dirigida al SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2018, o aquella que en el futuro la sustituya, en caso que se cuente con la respuesta emitida, se sustituye la solicitud.
- f) Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (regla quinta del Acuerdo SA1.HCT.101224/281.P.DIR, dictado por el Consejo Técnico del IMSS del 27 de febrero de 2015)

El licitante ganador se obliga a entregar, la fianza de garantía, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente Contrato y que la no presentación dentro de este término, podrá ser causal de rescisión del Contrato. En tal supuesto, se aplicarán las sanciones a que hubiere lugar conforme a la Ley de la materia.

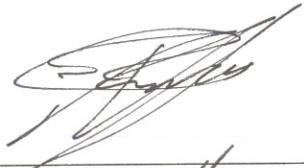
ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-011A00001-E1-2019	REQ. 4
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LA NUBE PARA APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA UPN.	

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día, mes y año de su inicio.

Esta acta consta de **tres hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Ricardo Villegas Alcántara.	Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	
Ing. Carlos Omar de la Rosa Delfín	Jefe del Departamento de Redes.	
Lic. Miguel Gómez Moreno	Dirección de Servicios Jurídicos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
No se Presentaron	

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP U OBSERVADOR SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
No se presentaron	

----- FIN DEL ACTA -----